

## RESOLUCION 1336 DE 2013

(agosto 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se aprueban programas de formación profesional integral

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [2143](#) de 24 de octubre de 2023, 'por la cual se modifica la Resolución No. [1336](#) de 2013, Resolución [871](#) de 2014, y la Resolución [472](#) de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral'.

### LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la resolución No. [00790](#) de 2009

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto [249](#) de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" la asigna al Director General la función de: Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo [4](#)<sup>o</sup> numeral 12.

Que el 19 de julio de 2005 el Consejo Directivo Nacional del SENA expide el Acuerdo No. [000009](#), estableciendo el listado de oficios y ocupaciones para determinar la cuota de contratación de aprendices para los sectores productivos.

Que el 26 de marzo de 2009 el Director General mediante resolución No. [00790](#), delega en el Director de Formación Profesional el SENA, "la facultad para expedir los actos administrativos de aprobación de la oferta de programas profesional integral, y revisarlos según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los mismos en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo primero".

Que mediante Resolución No. [1145](#) del 23 de julio de 2013 se aprobaron programas de formación profesional, que se hace necesario adicionar la resolución incluyendo los programas de formación que se relacionan en el anexo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución No. [1145](#) de 2013 y aprobar los programas de formación profesional integral que aparecen en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar y enviar copia de la presente resolución a la Secretaría General, Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación Profesional.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y adiciona la resolución [1145](#) de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 AUG. 2013

NATALIA ARIZA RAMIREZ

Directora de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION\\_SENA\\_1336\\_2013.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_1336_2013.pdf)>

ANEXO

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Anexo modificado por la Resolución [2143](#) de 24 de octubre de 2023, 'por la cual se modifica la Resolución No. [1336](#) de 2013, Resolución [871](#) de 2014, y la Resolución [472](#) de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral'.

NOMBRE PROGRAMA	NIVEL FORMACION	DURACION EN MESES
NOMBRE PROGRAMA	NIVEL FORMACION	DURACION EN MESES
1 APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES	AUXILIAR	6
2 CARPINTERO INSTALADOR	AUXILIAR	6
3 CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES	OPERARIO	6
4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA VIVIENDAS	OPERARIO	6
5 PISCICULTURA	OPERARIO	6
6 AGROINDUSTRIA PANELERA	TÉCNICO	15
7 APROVECHAMIENTO Y BENEFICIO DEL CULTIVO DEL CAUCHO NATURAL	TÉCNICO	15
8 ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	TÉCNICO	15
9 CARPINTERÍA METÁLICA	TÉCNICO	15
10 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	TÉCNICO	15
11 COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL	TÉCNICO	15
12 CULTIVO Y BENEFICIO DE TABACO	TÉCNICO	15
13 CULTIVOS AGRÍCOLAS	TÉCNICO	15
14 ELABORACIÓN ARTESANAL DE ARTÍCULOS DE CUERO	TÉCNICO	15
15 ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES DE CAUCHO	TÉCNICO	15
16 FABRICACIÓN DE PIEZAS FUNDIDAS	TÉCNICO	15

17	FUNDICIÓN DE JOYERÍA A LA CERA PERDIDA	TÉCNICO	15
18	INSPECCIÓN Y ENSAYOS CON PROCESOS NO DESTRUCTIVOS	TÉCNICO	15
19	INSTALACIÓN DE REDES HÍBRIDAS DE FIBRA OPTICA Y COAXIAL	TÉCNICO	15
20	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES	TÉCNICO	15
21	JOYERIA ARMADA	TÉCNICO	15
22	MANEJO DE VIVEROS	TÉCNICO	15
23	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	TÉCNICO	15
24	MECÁNICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	15
25	MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS	TÉCNICO	15
26	MONTAJE Y ENSUELADO DE CALZADO	TÉCNICO	15
27	MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE INSTALACIONES MINERAS BAJO TIERRA	TÉCNICO	15
28	OPERACIÓN DE ALZADORA Y COSECHADORA DE CAÑA DE AZÚCAR	TÉCNICO	15
29	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	TÉCNICO	15
30	PELUQUERÍA	TÉCNICO	15
31	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	TÉCNICO	15
32	PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES METÁLICOS	TÉCNICO	15
33	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	TÉCNICO	15
34	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TÉCNICO	15
35	PRODUCCIÓN DE CAFÉ	TÉCNICO	15
36	PRODUCCIÓN DE CALZADO	TÉCNICO	15
37	PRODUCCIÓN DE MARROQUINERÍA	TÉCNICO	15
38	PRODUCCIÓN EQUINA	TÉCNICO	15
39	PRODUCCIÓN PECUARIA	TÉCNICO	15
40	PRODUCCIÓN PORCINA	TÉCNICO	15
41	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PECES ORNAMENTALES	TÉCNICO	15
42	RECREACION	TÉCNICO	15
43	RECUBRIMIENTOS METÁLICOS	TÉCNICO	15
44	RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	TÉCNICO	15
45	SOLDADURA EN PLATINA CON LOS PROCESOS SMAW Y GMAW	TÉCNICO	15
46	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES BANANERAS	TÉCNICO	15
47	TALLA DE GEMAS PARA JOYERÍA	TÉCNICO	15
48	TANATOPRAXIA	TÉCNICO	15
49	TEJEDURIA EN TELAR PARA PRODUCTOS ARTESANALES	TÉCNICO	15
50	GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	TECNÓLOGO	24
51	GESTIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS	TECNÓLOGO	24
52	GESTIÓN INTEGRAL EN FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS	TECNÓLOGO	24
53	GESTIÓN PORTUARIA	TECNÓLOGO	24
54	GOBIERNO LOCAL	TECNÓLOGO	24

## Notas de Vigencia

- Modificado por la Resolución [2143](#) de 24 de octubre de 2023, 'por la cual se modifica la Resolución No. [1336](#) de 2013, Resolución [871](#) de 2014, y la Resolución [472](#) de 2014, y aprueban nuevos programas de Formación Profesional Integral'. En cuanto a aprobar el cambio de duración de los siguientes programas de formación: Carpintería Metálica, Soldadura De Tuberías De Acero Al Carbono Con Proceso GTAW Y SMAW.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

